

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DEFINICIONES PREVIAS

1. Las presentes condiciones regulan expresamente las relaciones entre la Cooperativa Eléctrica y de Servicios M. Moreno Ltda., en adelante "COOPERATIVA" y el usuario de los servicios de acceso a la red INTERNET a través de la COOPERATIVA, en adelante el "CLIENTE", anulando cualquier acuerdo previo que en este sentido pudiera existir entre las partes.

2. La firma de la presente solicitud de servicio supone la aceptación expresa de todas las condiciones aquí previstas.

3. La COOPERATIVA podrá modificar en todo momento las presentes condiciones. El rechazo del CLIENTE a las condiciones modificadas generará la automática rescisión del presente contrato.

4. El servicio de transmisión de datos internacional será brindado por uno de los prestadores debidamente autorizados por el Gobierno Nacional mediante la adjudicación de la correspondiente licencia, generando la COOPERATIVA los acuerdos necesarios para la prestación de dicho servicio.

5. El servicio de acceso a INTERNET objeto de la prestación contratada, es brindado directamente por la COOPERATIVA, sin que ello impida que en el futuro dicho servicio sea brindado por cualquier otra empresa proveedora de conexión, a elección de la COOPERATIVA.

6. De acuerdo al Art 30 Res. 733-E/2017. "Toda modificación contractual que el prestador propusiere, se deberá notificar al cliente con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos previos a su implementación e informarse en su sitio de Internet. Si el cliente no estuviere de acuerdo con la modificación propuesta podrá rescindir el contrato sin cargo, comunicando dicha decisión al prestador. Este derecho a rescindir, sin costo para el cliente, deberá incluirse en la notificación a cursarse al mismo e informarse en el sitio de Internet de cada prestador."

I. CLIENTE

1. A los efectos del presente contrato, CLIENTE es aquella persona física, jurídica o institución, que contrató con la COOPERATIVA la utilización del servicio de la red INTERNET.

2. La condición de CLIENTE es personal e intransferible, no pudiendo cederse a terceras personas sin el expreso consentimiento de la COOPERATIVA.

3. En caso de utilización del servicio por terceros, el CLIENTE deberá instruirlos adecuadamente y responder frente a la COOPERATIVA por el mal uso del servicio, entendiéndose como tal toda contravención a lo establecido en el punto IV, y por los gastos de utilización.

II. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

1. El CLIENTE se obliga al pago del abono acordado por la utilización del Servicio, antes de las fechas de vencimiento de la correspondiente factura. A dichos precios se les adicionará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la medida de su incidencia y/o cualquier otro impuesto que en el futuro se cree o lo reemplace.

2. El CLIENTE deberá informar a la Cooperativa, en el plazo de 15 (quince) días, sobre cualquier modificación de sus datos personales. Los perjuicios derivados de la omisión del cumplimiento de esta obligación serán imputables al CLIENTE.

3. El CLIENTE deberá presentar ante la Cooperativa las solicitudes de cambio de abono o la baja del Servicio, antes del día 25 de cada mes para que los solicitado tenga efecto a partir de la siguiente factura. Cualquier solicitud de cambio o baja presentada con posterioridad a dicho término, sólo producirá efectos a partir de la subsiguiente factura.

4. El CLIENTE se obliga al mantenimiento de su soporte informático imprescindible para el acceso a la red.

III. VIGENCIA DEL CONTRATO Y CAMBIOS.

1. El plazo de contratación será por tiempo indeterminado.

2. Las presentes condiciones legales comenzarán a regir a partir de la puesta en funcionamiento del servicio, salvo que por las características específicas de la promoción o producto se haya acordado uno diferente.

3. La Cooperativa se reserva el derecho de resolver las presentes condiciones legales comunicándolo al cliente con una anticipación suficiente, sin que dicha resolución ocasione cargo alguno al Cliente ni genere en su favor derechos de ninguna clase.

4. Es requisito para solicitar la baja del servicio, no adeudar a La COOPERATIVA suma alguna al momento de la firma del formulario de rescisión. En caso de adeudar algún monto, el CLIENTE deberá cancelar el mismo en el acto, más los intereses correspondientes.

5. El CLIENTE deberá solicitar los cambios de abonos únicamente en las oficinas de COOPERATIVA, en el domicilio constituido al dorso.

6. Se aceptarán cambios de abonos hacia abonos de menores montos (menor valor de abono mensual) solamente a partir del cuarto mes de vigencia del contrato. Dicho cambio deberá ser solicitado indefectiblemente antes del día 25 del mes en curso, y el mismo se hará efectivo en el periodo mensual siguiente al que se haya realizado la solicitud de cambio.

7. En ningún caso los cambios de abono serán retroactivos, tanto para cambios de abonos de montos mayores o menores al abono contratado.

8. Se aceptarán cambios de abonos hacia abonos de montos mayores (mayor valor de abono mensual) todas las veces que lo solicite el CLIENTE durante la vigencia del presente contrato. El CLIENTE deberá solicitar dicho cambio indefectiblemente antes del día 25 del mes en curso, y se hará efectivo, de ser técnicamente viable, en el periodo mensual siguiente al que haya realizado la solicitud de cambio.

IV. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

1. El Cliente se obliga al pago del abono, según los precios vigentes que declara conocer y aceptar, con independencia de la efectiva utilización de los servicios de la red. Los precios aludidos serán incrementados con el valor correspondiente al IVA. La modalidad de pago podrá realizarse por cualquiera de los medios aceptados por la Cooperativa.

2. Los pagos de cargos fijos mensuales (abonos) se realizarán por mes adelantado, no así los cargos variables (consumos), si correspondieran.

3. Los precios, de los abonos mensuales, podrán ser modificados por la COOPERATIVA, comunicándoselos al CLIENTE con al menos 60 días de antelación a su entrada en vigor.

4. La mora será automática y devengará un interés mensual igual al que aplica la COOPERATIVA a los consumos de energía eléctrica, mas IVA correspondiente, medido entre la fecha de vencimiento del pago y el efectivo pago.

5. La falta de pago en término de la factura, facultará a la COOPERATIVA a suspender el servicio inmediatamente, sin previo aviso al CLIENTE, hasta su efectivo pago.

6. La COOPERATIVA se reserva el derecho a cortar el servicio si los pagos se retrasan más de 15 (quince) días corridos desde la fecha de vencimiento de la factura. Si el pago no se regulariza, la

COOPERATIVA podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de comunicación previa. Si la COOPERATIVA prestase servicios gratuitos, estos podrán dejar de prestarse sin previo aviso, no teniendo el derecho el CLIENTE a indemnización alguna por daños y perjuicios.

V. CONDICIONES DE USO

1. El CLIENTE tendrá derecho a la utilización de los servicios estrictamente contratados de la red, responsabilizándose del contenido de la información que transmite a través de la misma.

2. Queda expresamente prohibida la transmisión de información que atente contra los derechos de terceros, la moral o la legislación vigente.

3. El CLIENTE se comprometerá a no abusar ni a realizar uso fraudulento del servicio prestado por la COOPERATIVA, considerándose como tales las siguientes actividades:

- El envío de e-mails no solicitados o no deseados (spam) que puedan provocar quejas de los destinatarios de dichos e-mails;
- El intento no autorizado por parte del CLIENTE de obtener acceso al uso de otra cuenta o de otro equipo que no le pertenezca;
- La obtención o el intento de obtención de un servicio de Internet con la intención de evitar el pago del mismo;
- El acceso no autorizado, la alteración, la destrucción, o solo el intento, sobre cualquier información perteneciente a otro usuario o maquina de la red INTERNET;
- El uso de los servicios prestados por la COOPERATIVA con el objeto de interferir con el buen funcionamiento de la red de La COOPERATIVA por parte de otros clientes o usuarios no autorizados.

La presente enumeración no es taxativa y se enmarcará dentro de las prohibiciones de las condiciones de uso cualquier conducta que implique perjuicio a la COOPERATIVA o perturbación a los derechos de otros usuarios de la red.

4. Es responsabilidad del CLIENTE, consultar y en caso, suprimir los mensajes almacenados en su casilla de e-mail, a fin de mantener la capacidad suficiente de acuerdo a la capacidad que se le otorgue. Dichos mensajes quedarán almacenados en el servidor hasta alcanzar la capacidad máxima de la casilla.

Una vez que se haya excedido esta capacidad, los nuevos mensajes entrantes serán rechazados en forma automática, en virtud de lo cual la Cooperativa no se hace responsable de los mensajes que pudieran ser rechazados por la saturación de la casilla de e-mail.

5. La Cooperativa conservará los mensajes de correo electrónico que el CLIENTE almacene en sus servidores, por un plazo de 30 (treinta) días desde la fecha de su recepción. Una vez transcurridos los 30 (treinta) días, la Cooperativa podrá eliminar de sus servidores dichos mensajes, sin que el cliente tenga derecho a efectuarle reclamo alguno.

6. Para el caso que el CLIENTE utilice rutas de datos en las que intervengan otros prestadores de servicios, deberá seguir normas y términos de utilización de dichas redes de servicios accedidas a través del acceso provisto por la COOPERATIVA.

7. No es responsabilidad de la Cooperativa, la velocidad de descarga de los archivos de gran tamaño adjuntos en el correo electrónico.

8. Existe una lista de archivos Adjuntos Rechazados. Todo contenido activo en correo electrónico será bloqueado para su descarga, si el contenido de dicho archivo es importante, contactarse con el administrador para proceder con el desbloqueo del archivo u aplicación (previa revisión del archivo).

9. Si el CLIENTE incumpliera alguna de las condiciones de uso o sus obligaciones, la COOPERATIVA se reserva el derecho de interrumpir el servicio con carácter de urgencia, comunicándosele inmediatamente al CLIENTE quien deberá corregir la causa del defecto para que el servicio pueda ser restablecido. Si el CLIENTE no corrigiere el defecto, la COOPERATIVA puede considerarlo causa de resolución de contrato, con obligación para el CLIENTE de indemnizar a la COOPERATIVA con el pago de tres meses de abono, en concepto de daños y perjuicios.

VI. SERVICIOS PRESTADOS POR LA COOPERATIVA

1. Cuidará del mantenimiento de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del acceso a la red INTERNET, con un equipo técnico o informático adecuado.

2. No ejercerá ningún control sobre el contenido de la información que circule por las redes.

3. La COOPERATIVA se reserva el derecho de ampliar o mejorar los servicios prestados, sin necesidad de comunicación previa. En las mismas condiciones, la COOPERATIVA se reserva el derecho de alterar los medios o rutas utilizados para la prestación del servicio.

4. El tipo de servicio prestado es de carácter "compartido". La COOPERATIVA será la encargada de la correcta distribución del ancho de banda entre usuarios del servicio de banda ancha.

VII. MANTENIMIENTO DE SECRETO Y PROTECCION DE DATOS

1. De no mediar acuerdo expreso por escrito, las informaciones de la COOPERATIVA y de CLIENTE son confidenciales.

2. La COOPERATIVA podrá, con autorización expresa y escrita del CLIENTE, y de acuerdo con las normas internacionales reconocidas, comunicar datos del CLIENTE a terceras personas que se lo soliciten.

VIII. LIMITACION DE RESPONSABILIDADES

1. La COOPERATIVA y CLIENTE serán cada uno responsables de la verificación y del control de la faz técnica y operativa de sus respectivas facilidades.

2. La COOPERATIVA no será responsable ni expresa ni implícitamente, de la adecuación de los servicios que proporcione a las necesidades reales del cliente. Su inadecuación no podrá ser causa de resolución, ni de devolución de pago.

3. La responsabilidad de la COOPERATIVA en cualquiera de los casos de incumplimiento imputables a ella estará limitada al importe equivalente a un mes de abono del servicio de la COOPERATIVA contratado por el cliente.

4. Dado que la COOPERATIVA depende de los servicios de terceras partes para la adecuada prestación de los que no son propios, la COOPERATIVA declina toda responsabilidad por los daños o perjuicios causados por culpas de aquellas.

5. Dado que la mayor parte de las instalaciones necesarias para el buen funcionamiento de la red depende de terceras compañías, la COOPERATIVA no será responsable del resultado del servicio. Esto incluye errores de encaminamiento (ruteo), pérdida de información o datos, retraso en la entrega o interrupciones del servicio no planificada, que no sean atribuibles a la COOPERATIVA.

6. La COOPERATIVA declina toda responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad y corrección de los datos, programas e información de cualquier tipo que circule por las redes. El contenido de dicha información es de exclusiva responsabilidad de los sujetos que la intercambian (remite y destinatario). En consecuencia, la COOPERATIVA deja expresamente aclarado que no será responsable por cualquier daño y/o perjuicio reclamado judicialmente y/o extrajudicialmente motivado por el uso del cliente o de terceros, de los servicios de la red de los que resulte o pueda resultar una infracción a eventuales derechos intelectuales de propiedad de terceros.

7. La COOPERATIVA no responderá en caso de utilización del servicio por terceros no autorizados.

8. El CLIENTE exonera a la COOPERATIVA de toda reclamación judicial y/o extrajudicial motivada por la interrupción o corte del servicio prestado derivada de una interrupción programada o no de energía eléctrica y algún otro servicio o medio que intervenga para el funcionamiento del mismo en la medida que la interrupción no se deba a dolo por parte de la COOPERATIVA.

9. Asimismo, la COOPERATIVA no será responsable frente al cliente por ningún daño o perjuicio que por cualquier causa, incluyendo el caso fortuito o fuerza mayor, se produjera a los equipos, instalaciones o personal del cliente.

10. El CLIENTE asume plena responsabilidad frente a la COOPERATIVA y terceros frente a los daños y perjuicios de toda clase que se generen como consecuencia del accionar propio, de sus dependientes o de terceros conectados a través del cliente, y los que resulten de la inobservancia de las leyes o reglamentaciones, o de otros hechos ilícitos, debiendo el CLIENTE indemnizar y mantener indemne a la COOPERATIVA ante cualquier reclamo de pago que pudiera corresponder en los supuestos indicados.

IX. IMPUESTOS

1. El impuesto al valor agregado (IVA) o el que lo reemplace en el futuro se adicionará cuando corresponda, a todos los importes por los servicios prestados por la COOPERATIVA.

X. CONDICIONES FINALES

1. Cada cláusula de este contrato es válida en si misma y no invalidará el resto. La cláusula inválida o incompleta podrá ser sustituida por otra equivalente y válida por acuerdo de las partes.

2. Las partes se someten, a todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que de lugar el presente convenio, a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del Departamento Judicial de la Ciudad de Mercedes, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, constituyendo a tales efectos domicilio en el presente Contrato de Servicios.